

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTOINTERLOCUTORIO No. 798
RAD. No. 765204003007-2018-00302-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta la petición elevada por la abogada **LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ**, apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual solicita nueva medida cautelar en contra de la parte demandada **FERRETERIA EL PUNTO DEL CERRAJERO**, y como quiera que es procedente la petición incoada, se procederá a ello.

Por otro lado, la **CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**, allega oficio No. **24.DJ-22.01-934-2021**, con el que informa que la inscripción de la medida fue registrada y que sobre el establecimiento recaen otras medidas de embargo, por lo tanto, pongase en conocimiento de la parte demandante. Conforme a lo anterior, el Despacho,

R E S U E L V E:

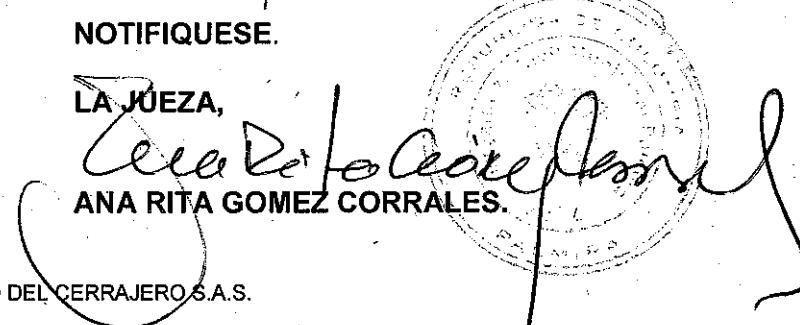
PRIMERO: DECRETAR el **EMBARGO Y RETENCIÓN** preventivo de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes, de ahorro, fiduciarias y CDTs, en que sea titular la demandada **FERRETERIA EL PUNTO DEL CERRAJERO**, identificada con el NIT: **900.360.864-5**.

LÍBRENSE los respectivos oficios a los señores Gerentes de las entidades: Banco Coopcentral, Serfinanza y Credifinanciera, informándoles la decisión tomada, limitando el embargo y retención a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$96.600.000.00) M/CTE**, conforme lo establece nuestra normatividad procedimental Civil.

SEGUNDO: GLÓSESE a los autos, el anterior oficio No. **24.DJ-22.01-934-2021** proveniente de la **CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**, y pónganse en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,


ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

DTE: COVINOC S.A.
DDA: FERRETERIA EL PUNTO DEL CERRAJERO S.A.S.
KAP

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA –
VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) _____

Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de
la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.